



Aprobada en la sesión 13.24, celebrada el 17 de diciembre de 2024.

ACTA DE LA SESIÓN 5.24

3 de mayo de 2024

PRESIDENTE: DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA: DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota, a través de la aplicación Zoom, a las 10:13 horas del 3 de mayo de 2024, inició la sesión 5.24 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria dio lectura al siguiente aviso de privacidad:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

A continuación, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 34 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Declaración de las personas candidatas electas como representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso, del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 35 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
2. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 10.23, 11.23, 12.23 y 13.23 de este órgano colegiado.
3. Autorización, en su caso, de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad*.
4. Designación de las personas que integrarán los jurados calificadores que decidirán sobre el otorgamiento del "Diploma a la Investigación 2024", conforme al artículo 38 del Reglamento del Alumnado.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales, a las personas que, como titulares y suplentes, integrarán las comisiones dictaminadoras divisionales, conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Selección aleatoria de las personas titulares y suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el transitorio séptimo de la Reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras del Reglamento referido, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 517, celebrada el 18 de octubre de 2022.
7. Segunda presentación del informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, de las labores desarrolladas durante 2023, conforme al artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Asuntos generales.
 1. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS ELECTAS COMO REPRESENTANTES PROPIETARIA Y SUPLENTE, O SUPLENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

Como antecedente, el Presidente recordó que el Comité Electoral publicó la Convocatoria para las elecciones extraordinarias el 18 de marzo de 2024; el 18 de abril se llevaron a cabo las votaciones electrónicas y la comunicación de los resultados se efectuó el 22 de abril de 2024.

A fin de presentar los resultados de las elecciones, el alumno Ángel Josué García Valdez, integrante del Comité Electoral, dio lectura al acta correspondiente, con los nombres de las personas ganadoras del sector del alumnado, así como el número de votos que obtuvieron:

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

- Departamento de Teoría y Análisis, como propietaria la Lic. Aline Esperón Godínez y su suplente, la Mtra. Esther Anaíd Aguilar Hernández con 23 votos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

- Departamento de Producción Agrícola y Animal, como suplente Mariana Linette Bañuelas Paniagua con 14 votos.
- Departamento de Sistemas Biológicos, como propietaria Flor Vanessa Molina Mancilla con 73 votos y su suplente Milton Girón Gerónimo con 30 votos.

Concluida la presentación del acta, el Presidente dio la bienvenida a las nuevas personas representantes y les pidió a quienes eran propietarias que tomaran su lugar en el pleno del órgano colegiado.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 10.23, 11.23, 12.23 Y 13.23 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente puso a consideración del pleno cada una de las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por **39 votos a favor y una abstención**.

ACUERDO 5.24.1 Aprobación de las actas de las sesiones 10.23, 11.23, 12.23 y 13.23 celebradas el 12, 20 y 28 de septiembre de 2023, respectivamente.

3. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA *COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR POLÍTICAS OPERATIVAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN LA UNIDAD*

El Presidente indicó que el siguiente punto en el orden del día se refería a una solicitud de prórroga para la Comisión encargada de elaborar Políticas Operativas para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia por Razones de Género en la Unidad. Recordó que esta Comisión fue integrada en abril de 2023 y ha trabajado intensamente en su labor. A continuación, solicitó a la Secretaria del Consejo que abundara en la información, quien explicó que la Comisión ha trabajado en conjunto con otras dos comisiones: una encargada de elaborar un diagnóstico sobre las situaciones de violencia de género en la Unidad, y otra para analizar la estructura y funciones de la UPAVIG. Estas tres comisiones realizaron varias reuniones de trabajo conjunto debido a la transversalidad del tema de violencia de género.

Recordó que la última de las comisiones mencionadas había concluido su trabajo, y las otras dos continuaban trabajando. En cuanto a la Comisión al rubro informó que ha seguido una metodología que le ha permitido un avance significativo en el

cumplimiento de su mandato. Actualmente, una subcomisión está trabajando en la estructuración de las Políticas Operativas y se mantiene en interlocución con la comisión de diagnóstico, para que esta última sirva como insumo en el desarrollo de las políticas.

Asimismo, comunicó que, aun con el progreso realizado, la fecha límite que tenían para cumplir el mandato no les permitiría concluir el trabajo en tiempo. Por lo tanto, la Comisión acordó solicitar una prórroga para presentar su dictamen.

Finalmente, reconoció la participación activa de diversos sectores, incluyendo personal académico, órganos personales y alumnado, representados en la subcomisión que estaba trabajando en la propuesta de políticas operativas, lo que había enriquecido el trabajo.

A continuación, un integrante de la Comisión resaltó que se ha seguido una metodología sólida que ha permitido que las tareas se desarrollen de manera adecuada y conforme a los objetivos planteados. Según su apreciación, el ritmo actual facilitaba un análisis más profundo y permitía un diálogo constructivo entre quienes integraban la Comisión, lo que enriquecía la elaboración de las Políticas Operativas.

Por lo tanto, consideraba que el trabajo de la Comisión mantenía un ritmo adecuado que garantizaba resultados favorables. En este sentido, esperaba contar con el respaldo y aprobación de este órgano colegiado para la obtención de la prórroga solicitada, a fin de concluir de manera óptima las tareas asignadas.

Sin más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno autorizar una prórroga al 30 de agosto de 2024 para que la Comisión rindiera su dictamen. Lo anterior se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 5.24.2 Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **30 de agosto de 2024**.

4. DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS JURADOS CALIFICADORES QUE DECIDIRÁN SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL “DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2024”, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO

El Presidente informó que el 30 de abril se publicó la Convocatoria para participar en los concursos de investigación de licenciatura con el propósito de otorgar el Diploma a la Investigación 2024. Señaló que la recepción de los trabajos de investigación participantes concluiría el 15 de julio y que los resultados se publicarían el 31 de octubre de 2024.

Añadió que, conforme al artículo 38 del Reglamento del Alumnado, los consejeros académicos debían integrar un jurado calificador conformado por cinco personas integrantes del personal académico de las respectivas divisiones. Asimismo, sugirió que el jurado estuviera compuesto por personal académico que tuviera disposición para asumir dicha responsabilidad.

También informó que las personas titulares de las direcciones de división habían enviado previamente sus propuestas a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA).

Expuesto lo anterior, solicitó a la Secretaria que leyera las propuestas de cada una de las tres divisiones a fin de someterlas a consideración del órgano colegiado, quien procedió a leer los nombres de las personas sugeridas para integrar los jurados calificadores:

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

- Mtra. Yacotzin Alva Vargas, Departamento de Síntesis Creativa.
- Dr. Luis Alberto Andrade Pérez, Departamento de Métodos y Sistemas.
- Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio, Departamento de Síntesis Creativa.
- Dra. Lisett Márquez López, Departamento de Teoría y Análisis.
- Mtro. Iván Alejandro Ramírez González, Departamento de Tecnología y Producción.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

- Dr. Alejandro Ávalos Rodríguez, Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- M. en C. Hortencia Hernández Ruiz, Departamento de El Hombre y su Ambiente.
- Dra. Angélica Irene Mandujano Sánchez, Departamento de Atención a la Salud.
- Mtra. Erika Jazmín Nicolás Cruz, Departamento de Atención a la Salud.
- M. en C.F. Leticia Ortega Almanza, Departamento de Sistemas Biológicos.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos, Departamento de Política y Cultura.
- Dra. María Antonia Correa Serrano, Departamento de Producción Económica.
- Mtro. Rodrigo Guzmán Preciado, Departamento de Educación y Comunicación.
- Dra. Araceli Margarita Reyna Ruiz, Departamento de Educación y Comunicación.
- Dr. José Antonio Rosique Cañas, Departamento de Relaciones Sociales.

Además, expuso que, conforme a la reglamentación, la votación sería secreta y se aprobaría por mayoría simple. Asimismo, externó que el Consejo Académico tenía la facultad de proponer a otras personas para integrar los jurados.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación la designación de las personas que conformarían los jurados calificadores en los términos presentados, lo cual fue aprobado por **38 votos a favor y dos abstenciones**.

ACUERDO 5.24.3 Designación de las personas que integrarán los jurados calificadores que decidirán sobre el otorgamiento del “Diploma a la Investigación 2024”.

Los jurados calificadores quedaron como sigue:

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Mtra. Yacotzin Alva Vargas
Dr. Luis Alberto Andrade Pérez
Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio
Dra. Lisett Márquez López
Mtro. Iván Alejandro Ramírez González

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Dr. Alejandro Ávalos Rodríguez
M. en C. Hortencia Hernández Ruiz
Dra. Angélica Irene Mandujano Sánchez
Mtra. Erika Jazmín Nicolás Cruz
M. en C.F. Leticia Ortega Almanza

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos
Dra. Ma. Antonia Correa Serrano

Mtro. Rodrigo Guzmán Preciado
Dra. Araceli Margarita Reyna Ruiz
Dr. José Antonio Rosique Cañas

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARA SELECCIONAR DE ENTRE LAS LISTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES, A LAS PERSONAS QUE, COMO TITULARES Y SUPLENTE, INTEGRARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

El Presidente explicó que el proceso para integrar las comisiones dictaminadoras de las tres divisiones se desarrollaría en dos etapas. La primera se centraría en lo que correspondía a este punto del orden del día, que era la aprobación de las modalidades, y en el siguiente se procedería a la selección por insaculación.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria que abundara en la información, quien señaló que con base en el artículo 19 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), los consejos divisionales, a más tardar en la quinta semana del trimestre en que las secretarías académicas publicaron la relación del personal académico, verificaron el cumplimiento de los requisitos, aprobaron las listas y las enviaron al Consejo Académico, clasificando y especificando la información conforme al artículo 16 del reglamento referido. Esto con el objetivo de seleccionar a las personas que integrarán las comisiones dictaminadoras divisionales.

Asimismo, detalló que el Transitorio Séptimo de la reforma relacionada con la conformación y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras establecía que a más tardar en la segunda semana del Trimestre 24-I, las secretarías académicas publicarían la relación de quienes reunieran los requisitos para ser seleccionados como titulares y suplentes de las comisiones; a más tardar en la quinta semana del Trimestre 24-I, los consejos divisionales verificarían el cumplimiento de los requisitos, aprobarían las listas y las enviarían a los consejos académicos y, a más tardar en la novena semana del Trimestre 24-I, los consejos académicos seleccionarían a las personas integrantes de las comisiones, que se instalarían a más tardar en la tercera semana del Trimestre 24-P.

Finalmente, mencionó que, a partir de los listados enviados por los tres consejos divisionales, se elaboró una propuesta de modalidades, la cual fue enviada como parte de la documentación anexa, a la cual le dio lectura como sigue:

Con fundamento en los artículos 19, fracción II y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Académico y el transitorio séptimo de la Reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones

dictaminadoras del Reglamento referido, en la sesión 5.24, celebrada el 3 de mayo de 2024, aprobó las presentes modalidades conforme a lo siguiente:

1. El Consejo Académico, de entre las listas recibidas por los consejos divisionales, seleccionará de manera aleatoria a las personas titulares y suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, para lo cual procurará el equilibrio entre los departamentos.
2. Las personas titulares y suplentes seleccionadas se instalarán e iniciarán sus funciones a más tardar en la tercera semana del trimestre 24-P (del 29 de julio al 2 de agosto de 2024).
3. En virtud de que no se reglamentó la condición para instalar las comisiones dictaminadoras divisionales, el Consejo Académico, a través de su Presidente, convocará a quienes integren las comisiones dictaminadoras divisionales a fin de que se instalen el 29 de julio de 2024.
4. Se seleccionarán aleatoriamente 6 personas titulares y 3 suplentes de entre las listas de candidaturas que enviaron los consejos divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Para el caso de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño y toda vez que la lista de candidaturas que envió el consejo divisional respectivo está integrada por 5 personas, se seleccionarán a las mismas como titulares y la integración se completará cuando se instale dicha comisión, conforme al artículo 29 del RIPPPA.
6. A efecto de lograr el equilibrio entre los departamentos para la selección de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Procedimiento para el equilibrio entre departamentos:

1. Para garantizar que, por lo menos, una persona integrante de cada departamento sea titular en la comisión dictaminadora divisional respectiva, se seleccionarán los 4 departamentos de la división.
2. Para complementar la integración de las personas titulares y definir la integración de 2 de las 3 personas suplentes, se seleccionarán de manera aleatoria los 4 departamentos de la división.
3. Posteriormente, se seleccionarán de manera aleatoria los nombres de las 6 personas que serán titulares, así como de 2 personas que serán suplentes.
4. Para seleccionar a la tercera persona suplente, se seleccionará de manera aleatoria un departamento de entre los 4 de la división, para que de ahí se elija el nombre de la persona que ocupará el lugar correspondiente.

Concluida la lectura de la propuesta de modalidades, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) comunicó que el Consejo Divisional trabajó inicialmente con un primer listado recibido desde la Secretaría General, el cual incluía un número reducido de personas. Sin embargo, durante el proceso, se recibió un segundo listado por parte de la misma instancia, lo cual provocó la necesidad de hacer una sesión urgente del Consejo Divisional para complementar la información.

No obstante, informó que debido a que este segundo listado fue recibido en el Consejo Académico fuera del tiempo estipulado, no fue posible considerar el complemento. A pesar de esto, el Consejo trabajó con el primer listado en tiempo y forma. Finalmente, destacó que dependieron de la información proporcionada por la Secretaría General.

A continuación, el Jefe del Departamento de Tecnología y Producción expresó que de las cinco personas candidatas que fueron incluidas en el listado, la profesora Celia Fanjul había iniciado su proceso prejubilatorio. Por lo tanto, ya no podría formar parte de la lista.

Al respecto, el Presidente precisó que las listas se conforman con la información disponible en el momento de su entrega. No obstante, reconoció que estas listas pueden sufrir modificaciones debido a situaciones como prejubilaciones, designaciones a otros cargos o cambios en el estado laboral de las personas candidatas.

En este caso específico, la consulta para determinar si la profesora podía seguir siendo parte de la lista se realizaría en el punto del orden del día posterior.

Sin más comentarios, sometió a consideración del Consejo Académico la propuesta de modalidades, la cual fue aprobada con **38 votos a favor y dos abstenciones**.

ACUERDO 5.24.4 Aprobación de las modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales, a las personas que, como titulares y suplentes, integrarán las comisiones dictaminadoras divisionales, conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. SELECCIÓN ALEATORIA DE LAS PERSONAS TITULARES Y SUPLENTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EL TRANSITORIO SÉPTIMO DE LA REFORMA RELACIONADA CON LA CONFORMACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL REGLAMENTO REFERIDO, APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 517, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022

Para iniciar el punto, el Presidente explicó que, conforme a las modalidades aprobadas, el proceso de selección aleatoria incluiría a seis personas titulares y tres suplentes para cada comisión dictaminadora divisional, con excepción de la DCyAD,

ya que el listado que envió sólo incluía a cinco personas. Detalló que esta selección se llevaría a cabo mediante un algoritmo a fin de garantizar el equilibrio entre los departamentos.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria que ampliara la información, quien de inicio aclaró que la persona representante del personal académico mencionada en el punto anterior tenía licencia prejubilaria, por lo que seguía formando parte del personal de la Universidad y, por tanto, cumplía con los requisitos necesarios para incluirse en el listado de personas candidatas. Asimismo, explicó que en caso de que más adelante deje de pertenecer a la comisión dictaminadora, debía convocarse a una persona suplente, pero dado que no se contaba con suplentes, era necesario realizar otro proceso de selección aleatoria.

Después el Presidente solicitó el uso de la palabra para el Lic. Víctor H. Garrido Moctezuma, Coordinador de Servicios de Cómputo, para que llevara a cabo el proceso de insaculación, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

A continuación, el Lic. Garrido dio inicio al proceso de selección aleatoria para la Comisión Dictaminadora Divisional Ciencias Biológicas y de la Salud (CDDCBS). Explicó que, en primer lugar, se definirían los cuatro departamentos cuyos representantes ocuparían las posiciones de titulares uno al cuatro.

Posteriormente, llevó a cabo la selección aleatoria de los departamentos correspondientes a los titulares cinco y seis, así como a los suplentes uno y dos. Acto seguido, se realizó la selección del departamento del suplente número tres.

Una vez definidos los departamentos correspondientes, se procedió a seleccionar, de manera aleatoria, los nombres de las personas que ocuparían tanto los lugares de titulares como de suplentes. Al término, se generó un documento PDF que se envió al correo electrónico de la OTCA como evidencia del sorteo.

Concluida la insaculación de la CDDCBS, el Director de la misma hizo referencia a que uno de los profesores seleccionados, recientemente había sido electo como consejero divisional, por lo que no podía formar parte de la Comisión Dictaminadora. Al respecto, el Presidente manifestó que debido a ello se tendría que convocar a una de las personas suplentes para que ocupara su lugar y en una posterior sesión del Consejo Académico, se debía completar la integración.

En virtud de lo sucedido, el Presidente pidió al órgano colegiado que, antes de llevar a cabo la insaculación para la siguiente división, se revisara el listado de candidaturas elegibles para hacer los cambios correspondientes.

Efectuado lo anterior, se procedió a seleccionar de manera aleatoria a quienes integrarían la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en los mismos términos que se hizo para la DCBS.

Posteriormente, la representante del personal académico del Departamento de Teoría y Análisis expresó inquietud porque en la lista enviada por su división no aparecía representado su departamento, cuando ella tenía conocimiento de que había varias profesoras y profesores que cumplían con los requisitos.

Además, dio a conocer que, en la lista recientemente aprobada por el Consejo Divisional, la cual no se recibió en tiempo y forma, solo una persona era del departamento citado. Por ello, resaltó la necesidad de diseñar estrategias para que hubiera equilibrio entre los cuatro departamentos.

Al respecto, la Secretaria hizo hincapié en que la información que se presenta ante el Consejo Académico proviene de los listados aprobados por los consejos divisionales, los cuales deben ser enviados de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos.

Refirió que la situación descrita daba cuenta de la necesidad de revisar en los consejos divisionales quiénes cumplían con los requisitos establecidos y analizar sobre posibles candidaturas que no fueron consideradas y las razones que justificaron dicha decisión, sin embargo, reiteró que esa discusión era de carácter interno de cada órgano colegiado.

Sin más comentarios, el Presidente dio por finalizado el punto, y confirmó la conformación de las comisiones dictaminadoras divisionales según los términos establecidos.

ACUERDO 5.24.5 Selección de las personas titulares de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el transitorio séptimo de la Reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras del Reglamento referido, aprobada por el Colegio Académico en la sesión en la sesión 517, celebrada el 18 de octubre de 2022.

La cual quedó integrada como sigue:

Titulares

Mtro. Jorge Iván Andrade Narváez

Departamento de Métodos y Sistemas

Lic. Raúl Tame Bárcenas
Departamento de Métodos y Sistemas

Mtra. Celia Fanjul Peña
Departamento de Tecnología y Producción

Dra. Sandra Amelia Martí
Departamento de Síntesis Creativa

Mtro. Salvador Alfonso Orozco Mora
Departamento de Tecnología y Producción

ACUERDO 5.24.6 Selección aleatoria de las personas titulares y suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el transitorio séptimo de la Reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras del Reglamento referido, aprobada por el Colegio Académico en la sesión en la sesión 517, celebrada el 18 de octubre de 2022.

Las cuales quedaron integradas como sigue:

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Titulares	Departamento
Dra. Marisa Arienti Villegas	El Hombre y su Ambiente
Dra. María Angélica Gutiérrez Nava	Sistemas Biológicos
Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda	Sistemas Biológicos
Mtra. María Guadalupe Ramos Espinosa	Producción Agrícola y Animal
Mtro. Jorge Joel Reyes Méndez	Atención a la Salud
Suplentes	Departamento
Dr. Antonio Flores Macías	Producción Agrícola y Animal

Mtro. Vicente González Bustamante	Atención a la Salud
Dr. Fidel Adolfo José Martín Payan Zelaya	Producción Agrícola y Animal

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Titulares	Departamento
Dr. Jaime Aboites Aguilar	Producción Económica
Dr. Eduardo De la Fuente Rocha	Educación y Comunicación
Lic. Luis Adolfo Esparza Oteo Torres	Educación y Comunicación
Dr. José Luis León Manríquez	Política y Cultura
Mtro. Rogelio Martínez Flores	Relaciones Sociales
Dr. César Arturo Velázquez Becerril	Política y Cultura

Suplentes

Dr. Bruno Henri Lutz	Relaciones Sociales
Dr. Jorge Ruiz Moreno	Producción Económica
Dr. Godofredo Vidal De la Rosa	Relaciones Sociales

7. SEGUNDA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, DE LAS LABORES DESARROLLADAS DURANTE 2023, CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

A petición del Presidente, la Secretaria recordó que en la sesión 2.24, celebrada el martes 26 de marzo de 2024, el Mtro. Leónides Alejandro Díaz Tenorio, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), presentó el informe de las labores desarrolladas durante 2023, conforme al artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). Sin embargo, durante dicha sesión se le pidió que ampliara su informe con el objetivo de incluir más elementos cualitativos y que lo presentara en una próxima sesión del órgano colegiado.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la autorización del uso de la voz para el Mtro. Díaz Tenorio y para la Dra. María Eugenia del Carmen Castro Ramírez, Secretaria, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

A solicitud del Mtro. Díaz, la Dra. Castro expuso el informe, del que resaltó que se trataba de un documento que daba cuenta de las actividades realizadas durante el año 2023. Asimismo, informó que estuvo conformada por seis personas integrantes: el Mtro. Leónides Alejandro Díaz Tenorio, Presidente, titular del Departamento de

Tecnología y Producción, que ingresó en febrero de 2022; el Mtro. Fernando Antonio Aguilar Méndez, Secretario suplente del Departamento de Teoría y Análisis, que ingresó en noviembre del 2022; la arquitecta Concepción Juanita Vargas Sánchez, titular del Departamento de Métodos y Sistemas, que estuvo de febrero de 2022 a marzo de 2024; el arquitecto Horacio Sánchez, suplente del Departamento de Teoría y Análisis; estuvo desde noviembre del 2022 a enero del 2024; la Dra. María Eugenia Castro, titular del Departamento de Métodos y Sistemas, que ingresó en febrero de 2023 y la Dra. Celia Hernández Diego, titular del Departamento de Teoría y Análisis, que ingresó en agosto de 2023.

Asimismo, indicó que el número de plazas evaluadas por departamento fue el siguiente: Métodos y Sistemas, 26 plazas; Síntesis Creativa, 26; Tecnología y Producción, 22, y Teoría y Análisis, 19, lo que sumó un total de 93 plazas evaluadas. En cuanto a la evaluación por tipo de plaza, destacó que los Profesores Asociados ocuparon 72 plazas, lo que representaba el 77.42%; los Ayudantes ocuparon 12, con un 12.90%, y los Técnicos Académicos ocuparon 9, con un 9.68%. Igualmente, presentó la proporción de plazas evaluadas por género: 54.34% mujeres y 45.65% hombres.

Posteriormente, abordó diversas problemáticas identificadas y las propuestas de solución correspondientes. En cuanto a la representatividad de la Comisión, mencionó la falta de profesorado de algunas áreas de conocimiento, lo que complicaba la dictaminación de determinadas plazas. En ese sentido, sugirió que el Consejo Académico procure mayor equilibrio de los departamentos y los perfiles de quienes integran la comisión dictaminadora. Respecto al apoyo de personas asesoras, manifestó que la premura para emitir dictámenes dificulta su colaboración, por lo que se propuso que las jefaturas de departamento sugieran una lista de personas asesoras disponibles.

Declaró que se identificaron dificultades para poder llevar a cabo sus reuniones debido a los distintos turnos y tipos de contratación de quienes integran la Comisión, ya que algunos dan clase por la mañana y otros por la tarde y, además, algunos de ellos son de medio tiempo, por lo que se propuso revisar los criterios de selección del personal académico.

Dijo que las personas aspirantes a menudo registran incorrectamente su documentación y no seleccionaban adecuadamente los comprobantes de actividades curriculares, lo cual retrasa el proceso de dictaminación. Como solución, propuso elaborar un tutorial que facilite el proceso de llenado de solicitudes.

En cuanto a la definición del perfil de las plazas, afirmó que algunas plazas presentan perfiles demasiado abiertos o cerrados, lo que limita la participación en los

concursos. En tal virtud, propuso revisar los criterios de diseño de las plazas para garantizar una mayor apertura y transparencia en los concursos.

Apuntó que la mayoría de las plazas son de tiempo completo, orientadas a cubrir diversas áreas de conocimiento, tales como teoría, tecnología y diseño. Dichas plazas tienen como objetivo principal apoyar los módulos desde el Tronco Interdivisional o el tronco específico de las licenciaturas.

Sin embargo, señaló que esta amplitud en la definición de las plazas permite que una persona aspirante se registre en múltiples concursos. Esta situación implica una carga considerable en términos de tiempo y recursos para el proceso de evaluación y realización de entrevistas, y genera retrasos en la contratación final del personal académico, ya que algunas personas resultan ganadoras en más de una plaza.

Asimismo, observó que el perfil de algunas plazas se define de manera tan específica que pareciera estar orientado a una única persona candidata, lo que limitaba la participación de otros aspirantes en los concursos correspondientes. En contraste, también se detectaron plazas con perfiles demasiado amplios y vagos, que dificultan una evaluación precisa de las candidaturas y abren la posibilidad a interpretaciones subjetivas.

Concluyó señalando que era fundamental revisar los criterios de diseño de las plazas académicas, con el propósito de evitar, tanto la especificidad excesiva como la apertura indiscriminada. Abundó en que la intención es garantizar procesos de selección transparentes, equitativos y que permitan una competencia justa entre las personas aspirantes.

A continuación se abrió una ronda de comentarios en la que se agradeció el informe presentado, ya que brindaba claridad sobre aspectos que requerían atención y ajustes. Asimismo, se recomendó crear un manual o un instructivo que clarifique los procesos para las personas candidatas a una plaza académica, ya que facilitaría la comprensión de los requisitos y sobre cómo deben presentarse los documentos, lo que contribuiría a procesos más claros y efectivos.

Por otro lado, de parte del sector del alumnado se externó preocupación por el plazo de una semana establecido para la dictaminación, ya que dicho tiempo podría ser insuficiente para analizar adecuadamente la información. También se manifestó inconformidad porque frecuentemente se inician trimestres y no hay docente frente a grupo, así como por la insuficiente preparación de algunos de ellos para impartir temas específicos del plan de estudios.

Se agregó que se han recibido numerosas quejas relacionadas con la falta de coherencia en el desarrollo de los proyectos y que no se realizan las prácticas necesarias.

Desde la perspectiva del alumnado, los problemas descritos reflejan una falta de preparación y compromiso con la docencia, lo que se vincula directamente con los procesos de contratación. Se destacó que diseñar vacantes para personas específicas, en lugar de alinearse con el perfil del plan de estudios, es un grave inconveniente.

El Presidente acentuó la importancia del trabajo de planeación realizado por las divisiones y departamentos para cubrir las plazas docentes, lo cual debe realizarse con antelación a los trimestres siguientes. Aclaró que en el periodo actual, la mayoría de las plazas ya fueron emitidas para asegurar el inicio oportuno de clases.

Del mismo modo, precisó que la Secretaría General indicó que no se llevarían a cabo contrataciones después del inicio del trimestre, salvo en los casos de plazas declaradas desiertas que podrían ser convocadas nuevamente. Reiteró que era crucial mejorar los procesos de planeación, para lo cual se ha trabajado en estrecha colaboración con las divisiones y departamentos.

Recordó que en la sesión en la cual se presentaron los informes de las comisiones dictaminadoras se discutió sobre la necesidad de mantener una comunicación fluida y una base de datos entre las comisiones y las coordinaciones en relación a los desempeños del profesorado. Propuso la elaboración de un manual para guiar adecuadamente a los concursantes en la presentación de sus documentos, dado que se han presentado inconvenientes en este aspecto.

Coincidió con la necesidad de orientar mejor a las personas concursantes, tanto a los que ya tienen experiencia como a los nuevos aspirantes. Realizó el papel de las jefaturas de departamento en la planificación de las plazas, en función de las necesidades académicas discutidas con las coordinaciones de estudio.

Expresó su confianza en que para el próximo trimestre la mayoría de las plazas se cubrirán en tiempo y forma, evitando faltantes. También exteriorizó que se han implementado medidas para extender contratos de personal académico, cuando sea posible, hasta por un año, dependiendo del desempeño.

Finalmente, recordó que se había discutido previamente en el Tronco Interdivisional la necesidad de cubrir todas las plazas antes de iniciar el trimestre, con una evaluación programada para el próximo periodo, que comenzará el 15 de julio.

A continuación, tomó la palabra la Secretaria quien propuso la creación de un manual que organice y detalle los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación y dictaminación. Este manual debe ser un recurso útil que oriente a las personas involucradas en dichos procesos, y que asegure que no sobrepase la reglamentación vigente.

Destacó que el manual debe incorporar la reglamentación existente, así como las prácticas acumuladas por las comisiones dictaminadoras. Para ello, se cuenta con informes disponibles en la documentación de las sesiones del Consejo Académico, los cuales pueden servir como base para la elaboración de dicho manual.

Enfatizó que no debía sobreregularse lo ya establecido en el RIPPPA, que era donde se definía claramente el procedimiento para los concursos de evaluación curricular. En ese sentido subrayó la necesidad de diferenciar entre los aspectos procedimentales y el proceso académico relacionado con los perfiles de las plazas.

En relación con los plazos establecidos, citó el artículo 148 del RIPPPA, que indica que las comisiones dictaminadoras tienen un plazo de seis días hábiles para emitir sus dictámenes tras la recepción de los documentos.

Expuso que las convocatorias a concursos de evaluación curricular se generan por causales específicas, tales como licencias o permisos por estudios, conforme al Contrato Colectivo. Dijo que no siempre se conocía de inmediato cuándo se abría una causal para un concurso, como una licencia, un periodo sabático o un permiso por estudios, lo cual era un derecho del personal académico.

Mencionó que en la última revisión contractual se establecieron compromisos por parte de la Secretaría General para asegurar que todas las convocatorias se realicen en tiempo y forma, para evitar que los grupos se queden sin docente. Consideró que ha habido avances con los recientes acuerdos y compromisos institucionales.

Finalmente, indicó que la problemática planteada no se resolvía únicamente en este órgano, ya que la organización de la Universidad distribuye responsabilidades para evitar que todo recaiga en un solo órgano, ya sea personal o colegiado.

Seguidamente, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño agradeció el informe presentado, en el cual podían identificarse problemáticas y sugerencias de posibles soluciones. Asimismo, reconoció que algunas dificultades son inherentes al trabajo de las comisiones dictaminadoras.

Señaló que, si bien el Reglamento establece un plazo de seis días para ciertos procesos, se entiende que, en algunos casos, puede haber una ligera extensión de este plazo, aunque en general se intenta respetarlo.

Asimismo, vinculó la presentación del informe actual con los informes presentados en marzo, y recordó que en aquella ocasión se planteó la necesidad de mejorar la comunicación entre las diversas áreas. Afirmó que esta comunicación no implica asumir responsabilidades ajenas, sino que cada una debe cumplir con sus deberes y trabajar de manera conjunta.

Precisó que las comisiones dictaminadoras se encargan de la revisión y dictaminación, mientras que las jefaturas de departamento definen los perfiles de acuerdo con las necesidades académicas. Por su parte, la dirección y la secretaría académica supervisan la publicación, los registros y la documentación, cada uno con responsabilidades específicas en el proceso.

Manifestó su comprensión de la preocupación del estudiantado, ya que el impacto final del trabajo de la comisión se refleja en la calidad de atención en las aulas, de ahí la trascendencia del diálogo con las comisiones dictaminadoras, ya que sus observaciones son fundamentales para que las jefaturas de departamento definan con mayor precisión los perfiles a convocar, basándose en las necesidades identificadas en las comisiones de planeación divisional.

Apreció la disposición de la comisión para dialogar sobre problemas específicos y colaborar en la búsqueda de soluciones sistemáticas. Finalmente, al referirse a la idea de un manual o instrucciones, destacó que su propósito principal sería guiar a las personas aspirantes sobre cómo presentar correctamente su documentación. Esto no sólo facilitaría el trabajo de la comisión, sino que también beneficiaría a toda la división, al asegurar que los procesos se desarrollen de manera más eficiente y transparente.

Por su parte, el Presidente hizo referencia a que durante el trimestre pasado se lograron cubrir todas las plazas a tiempo, lo cual representaba un logro notable. Sin embargo, reconoció que pueden surgir situaciones imprevistas, como problemas de salud de algún docente, que pueden afectar el proceso de cobertura. En este sentido, los procedimientos deben mejorarse para minimizar las demoras y evitar impactos negativos en la formación del alumnado.

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) informó que su división logró iniciar el trimestre pasado con todas las plazas cubiertas, lo que constituye un avance significativo. Sin embargo, señaló que imprevistos, como la hospitalización de un profesor en el primer día de clases, subrayan que existen factores fuera de su control. Por lo tanto, consideró esencial que las plazas se dictaminen con puntualidad. Indicó que se ha avanzado en la convocatoria y definición de plazas para el próximo trimestre, lo que demuestra un esfuerzo conjunto y una clara distribución de responsabilidades.

Externó la importancia de ser cuidadosos en cada etapa del proceso, desde la definición de perfiles, que recae en las jefaturas de departamento con el apoyo de las coordinaciones de licenciatura, después el trabajo de las asistencias administrativas en la recepción de documentación y orientación a las personas candidatas, hasta el trabajo propiamente de la comisión dictaminadora, que tiene la responsabilidad de revisar y asegurar el cumplimiento de los requisitos y seleccionar

de entre las personas candidatas a quienes cuenten con las mejores trayectorias. A pesar de que el proceso no está exento de errores, reafirmó el compromiso de enfrentar estos desafíos y seguir mejorando.

Finalmente, hizo mención de la plataforma institucional proporcionada por la Rectoría General, que facilitaba a las personas aspirantes cargar en el sistema su documentación, aunque las personas aspirantes debían de ser responsables en la organización y presentación adecuada de la misma.

Seguidamente, una consejera alumna expresó su preocupación acerca de la posibilidad de que algunas plazas estén "hechas a medida" para personas específicas. Consideró que esta situación era delicada, ya que podría conducir a la contratación de personas que no estén adecuadamente capacitadas para el puesto.

Enfatizó que este problema no sólo afecta la puntualidad en la asignación de docentes, sino que también tiene un impacto negativo en el estudiantado, quienes a veces se encuentran sin clases durante trimestres completos debido a la falta de profesores. Manifestó su inquietud sobre la falta de resolución al respecto y la necesidad de encontrar soluciones viables para resolver el problema.

El Presidente, al tomar la palabra, destacó la importancia de los instrumentos institucionales establecidos por la Universidad para garantizar la transparencia y la apertura en los procesos de ingreso, tanto para los concursos de oposición como para los concursos para plazas temporales (tiempo determinado). Reiteró que estos procesos se llevan a cabo a través de las comisiones dictaminadoras, precisamente para asegurar la mayor objetividad y claridad posible en la selección de las candidaturas.

En este contexto, reconoció que, como se declaró, tanto en esta sesión como en la anterior, es fundamental que las plazas a concursar se perfilen de manera adecuada, las cuales deben estar en congruencia con los planes y programas de estudios para asegurar que las personas candidatas seleccionadas sean las más adecuadas para cumplir con las necesidades formativas de la institución.

Asimismo, reflexionó sobre la necesidad de mejorar la comunicación entre las diversas áreas involucradas en estos procesos. Resaltó que, a fin de evitar demoras y posibles malentendidos, es crucial que la información sobre las plazas vacantes se difunda con mayor antelación. De esta manera, se podría incrementar la cantidad de personas concursantes interesadas en las plazas, lo cual aseguraría que los procesos de selección se lleven a cabo con una amplia variedad de candidaturas calificadas.

Finalmente, reiteró que, si bien los procesos institucionales están establecidos y pueden mejorar con el tiempo, la autonomía de las comisiones dictaminadoras debe

respetarse. No obstante, enfatizó que el esfuerzo conjunto de todas las partes involucradas debe centrarse en mejorar la comunicación, el perfilado de las plazas y el seguimiento de los procesos por parte de las comisiones, con el fin de garantizar que se seleccionen a las mejores personas.

A continuación, algunas personas integrantes del Consejo Académico hablaron de la pertinencia de que el alumnado colabore y participe en la evaluación del profesorado, sobre todo para obtener retroalimentación sobre la calidad de la enseñanza en el contexto de las contrataciones temporales. Asimismo, se propuso avanzar hacia un mayor número de contrataciones por tiempo indeterminado, considerando que las contrataciones temporales generan problemas, especialmente si deben renovarse cada trimestre.

De parte del alumnado se consideró que las encuestas docentes no logran reflejar de manera completa la calidad de la docencia debido a la forma en que están formuladas, ya que el formato de preguntas: de respuesta binaria o en escala, limita la profundidad de las respuestas. En tal virtud, se sugirió mejorar estas encuestas y diseñar espacios de comunicación directos entre alumnado, jefaturas de departamento y coordinaciones de estudio para que se exprese la opinión estudiantil sin temor a represalias.

A su vez, el Presidente recordó que el instrumento de evaluación ya había sido actualizado en el pasado; sin embargo, podría promoverse una nueva revisión para adecuarlo a los contextos y necesidades actuales. Este instrumento, gestionado desde Rectoría General y aplicado de manera general, es considerado fundamental para los procesos académicos, aunque no es el único recurso evaluativo.

Asimismo, hizo un llamado tanto al alumnado como al profesorado para que aborden estos temas sin temor a represalias. Hizo hincapié en que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo creciente por mantener una comunicación abierta, la cual debe continuar en esa dirección para mejorar la experiencia conjunta. Además, enfatizó la necesidad de un mayor involucramiento en la identificación de problemáticas, ya que éstas no se resolverán por sí solas.

La Secretaria abordó el tema de la evaluación de la docencia, del que señaló que ésta se realiza a través de un instrumento elaborado y actualizado desde la Rectoría General, mismo que es trabajado y revisado por un cuerpo colegiado en el que están representadas todas las unidades, incluyendo personas expertas en evaluación educativa, lo cual asegura la diversidad de perspectivas en su elaboración.

Precisó que, aunque la opinión estudiantil es una parte esencial del proceso de evaluación, no es el único factor a considerar. Añadió que la participación en las encuestas por parte del estudiantado ha sido baja, lo cual limita la representatividad

de los resultados. Esta situación podría deberse a la percepción de que la retroalimentación estudiantil no siempre genera mejoras visibles en el proceso educativo, lo que afecta la disposición del alumnado a participar.

Ahora bien, la evaluación de la docencia también incluye la valoración de otros actores: las jefaturas de departamento, las coordinaciones de licenciatura y posgrado, y una comisión en los consejos divisionales, que define los criterios a seguir y analiza los resultados de dichas evaluaciones, lo cual se asocia con el reconocimiento del personal docente, a través de premios como el de la Docencia.

De igual forma, es esencial la participación estudiantil en los consejos divisionales, tanto en las evaluaciones como en las comisiones, dado que su contribución es clave para identificar áreas de mejora en el proceso educativo.

Finalmente, resaltó la importancia de fomentar una cultura de respeto a las responsabilidades de cada actor dentro de los procesos institucionales. Señaló que es imprescindible que cada instancia asuma su rol en la mejora de dichos procesos y contribuya activamente a los objetivos comunes de la institución.

Del sector del alumnado se manifestó que, si bien en la Universidad había distintos tipos de responsabilidades, debía reconocerse la existencia de malas prácticas. Se mencionó que el Premio a la Docencia en ocasiones se otorgaba solo por cumplir requisitos formales, pero no se consideraban otros factores como aquellos relacionados con cuestiones de faltas relacionadas con violencia de género o bajas calificaciones recurrentes por parte del alumnado.

También enfatizaron la necesidad de erradicar estas malas prácticas y evitar que la autonomía se use como excusa para ignorarlas. Se exhortó a mantenerse vigilantes y dispuestos a mejorar el sistema, a partir de analizar lo que está sucediendo en lugar de confiar ciegamente en la distribución de las responsabilidades.

De igual forma, de parte del profesorado se habló de que existen diversas responsabilidades, tanto en órganos colegiados como unipersonales, que influyen en el desarrollo académico. Se expresó que era fundamental que los procesos de evaluación sean equitativos y transparentes. Se agradeció el respeto hacia la Legislación Universitaria, pero se abogó por mejorar la aplicación de la misma.

Se comentó la reciente presentación de informes por parte de las comisiones dictaminadoras en la que se expuso la cantidad de concursos, el número de participantes y otros detalles relevantes como el uso de la entrevista como una herramienta para contar con mayores elementos para elegir los mejores perfiles.

En ese sentido, se reconoció el esfuerzo y dedicación de las comisiones dictaminadoras, quienes invierten tiempo y trabajo en los procesos de evaluación. Se hizo énfasis en que no es fácil llegar a consensos en la dictaminación de plazas,

lo cual garantiza que no se actúe en detrimento de ningún candidato. Asimismo, se reconoció que esa tarea implica una gran responsabilidad y dedicación.

Por último, se mencionó la necesidad de brindar una formación introductoria al profesorado de nuevo ingreso, especialmente porque la Unidad Xochimilco cuenta con un modelo académico distinto al de otras unidades de la Universidad. Asimismo, se hizo un reconocimiento por la reciente actualización del TID, que incluye un componente formativo relevante para el contexto institucional.

Al no haber más comentarios, el Presidente agradeció las participaciones y dio por recibido el informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, correspondiente a las labores desarrolladas durante 2023, conforme al artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. ASUNTOS GENERALES

A solicitud del Presidente, la Secretaria dio lectura al aviso de privacidad.

Antes de iniciar los asuntos generales, es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa, más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

- Oficio firmado por personal académico de la DCBS, con fecha del 8 de abril de 2024, en el cual manifiestan su inconformidad con la designación de la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud, ya que consideran que el acuerdo que tomó el Consejo Divisional fue en dirección contraria a los resultados de las auscultaciones entre la comunidad de dicha División.
- La representante del alumnado del Departamento de Atención a la Salud dio lectura al siguiente escrito, elaborado por alumnado de su división:

Les comparto el contexto sobre la votación que tuvo el día de ayer en el Consejo Divisional de CBS, para el nombramiento del Titular de la Jefatura del Departamento. Como bien saben, parte del proceso para la elección incluye una auscultación cuantitativa y una cualitativa al interior del Departamento y otros hacia los demás Departamentos pertenecientes a la División.

En mi Departamento, el alumnado escogió por medio de votos al Dr. Luis Fernando Rivero, mientras que los académicos escogieron a la Dra. Norma Ramos. En este sentido, un servidor, en concordancia con el mandato que represento, seguí la orientación de la auscultación.

En el mismo sentido, un representante consejero me informó que, por tradición, respetaría el deseo de los alumnos del DAS y votó en concordancia con la auscultación. Los cuatro representantes académicos hicieron lo propio con la candidata que ganó la auscultación del DAS.

Finalmente, las jefaturas de los departamentos son órganos unipersonales, por lo que su voto no está condicionado por un mandato, sino que pueden elegir al candidato que en su análisis sería el mejor para ocupar el puesto.

La votación quedó: siete votos a favor del Dr. Fernando Rivero, cinco votos a favor de la Dra. Norma Ramos, una ausencia del representante del alumnado de Sistemas Biológicos. En este sentido, me parece que la interpretación es contundente, a pesar de que no todos los consejeros respetaron la decisión que los alumnos del DAS manifestaron en la auscultación cuantitativa sobre quién querían que fuera su Jefe de Departamento.

Al final prevaleció el deseo de éstos, y creo que esto dice algo muy claro: en los órganos colegiados los alumnos y los académicos estamos al mismo nivel y vale por igual nuestra voz. Entonces no hubo golpe ni sublevación en el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas, lo único que sucedió es que se respetó el mandato de los alumnos y académicos del DAS.

Y en lo particular debo de manifestar que me parece sumamente grave que mensajes como el enviado previamente pretendan deslegitimar un proceso divisional e insinúen que la única opinión que debe evaluarse es la de los académicos.

Concluida la lectura, informó sobre una cadena de mensajes que circulaba, la cual afirmaba que el Consejo Divisional de CBS tomó una decisión que contraviene la votación mayoritaria del profesorado del Departamento de Atención a la Salud y de otros departamentos, con lo que se le daba menos valor a la voz estudiantil.

El Presidente aclaró que el proceso de designación de jefaturas de departamento estaba reglamentado y no se limitaba únicamente a la auscultación cuantitativa, la cual es sólo una parte del procedimiento. Explicó que deben considerarse otros elementos, como la presentación de programas y la evaluación curricular. Subrayó que todos los sectores están representados en los órganos colegiados y todas las voces tienen el mismo valor.

- A continuación, la misma alumna leyó el siguiente escrito que le hizo llegar una alumna de la Licenciatura en Nutrición Humana, el cual a la letra refiere:

Estimada autoridad: Por medio de la presente me dirijo a usted, como concedora de los objetivos de su gestión y el acompañamiento para nuestra excelente formación profesional, es que solicito su apoyo. Quiero expresar mi desacuerdo e inconformidad respecto a la postulación de la doctora para el cargo de Jefatura de Departamento.

La doctora para el cargo de Jefatura del Departamento de Atención a la Salud se ha encargado de solicitar firmas a estudiantes por medio de docentes allegados a ella, con la finalidad de aventajar su postulación. Personalmente, me sentí muy presionada, por miedo al despotismo que ejerce sobre los estudiantes.

Aunado con lo anterior, soy testigo de que algunos docentes han hablado directamente con alumnos, para que sean éstos mismos los que recaben las firmas con otros estudiantes. Añado como testigo a [...] quien voluntariamente accedió a corroborar esta información, además, de un docente cercano a [...] comentó que firmar por ella era la mejor opción.

Por lo que no considero ética la manera en que se está llevando a cabo esta situación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Posteriormente consideró que no era aceptable que se presenten intentos de manipulación hacia el estudiantado o que alguien ocupe un cargo de órgano personal utilizando tácticas de coacción o que se aproveche la relación de poder frente al alumnado, lo cual debía ser analizado con seriedad en el órgano colegiado.

Después, una consejera del sector del alumnado dijo que en los procesos de designación existen casos en los que algunas personas utilizan su posición para influir en el alumnado, convocándoles a participar en actividades que podrían percibirse como campañas. Por lo que, aunque estas acciones no están

explícitamente prohibidas según la normativa vigente, es importante reflexionar sobre la ética en los procesos.

La consejera subrayó que, a pesar de los esfuerzos de la Universidad por mantener una estructura horizontal, el estudiantado, especialmente de licenciatura, está en una relación de poder en la que los docentes representan figuras de autoridad. Esta dinámica, expresó, puede hacer que los acercamientos y peticiones en el contexto de una campaña resulten difíciles para los estudiantes y afecten su independencia en el proceso.

Finalmente, reconoció que la campaña es parte integral del proceso electoral y que es natural que las candidaturas busquen acercarse al estudiantado para presentar sus propuestas. Sin embargo, este acercamiento debe realizarse de manera ética y sin ejercer presiones implícitas o explícitas desde una posición de poder.

El Presidente agradeció la información proporcionada y enfatizó la importancia de atender estos temas con responsabilidad. Acentuó que tanto el alumnado como el personal académico deben actuar con integridad, y reiteró que el proceso está reglamentado y debe ser seguido. Asimismo, señaló la relevancia de que el alumnado mantenga una postura crítica y discuta estos asuntos con sus representadas y representados. Reflexionó que la ética y el respeto por los procedimientos son fundamentales, y recordó que el voto de todos los sectores en los Consejos Divisionales y Académicos tiene el mismo valor en la toma de decisiones.

- En una nueva intervención, la representante del alumnado del Departamento de Atención a la Salud hizo referencia a una carta sobre un tema relacionado con un profesor de su división. Sin embargo, para proteger los datos personales de las personas involucradas, no se procedió a su lectura. En su lugar, solicitó que el asunto sea tratado en los espacios institucionales.
- Una persona representante del personal administrativo de base invitó a visitar una exposición en la Biblioteca con motivo del Día Internacional del Libro, que incluía los 10 libros más leídos en el mundo y los 15 libros más solicitados por la comunidad universitaria.
- El representante estudiantil del Departamento de Relaciones Sociales externó su agradecimiento a todas las instancias universitarias involucradas en la organización de la visita de un candidato presidencial a la Unidad. Informó que el evento, inicialmente impulsado por las y los consejeros académicos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en colaboración con colectivos estudiantiles, surgió de una propuesta de un colectivo estudiantil de invitar a las

tres personas candidatas a la Presidencia de la República, la cual recibió respuesta positiva solamente de uno de ellos.

El Presidente confirmó que la iniciativa del evento fue promovida por el estudiantado de Ciencias Sociales. Destacó que la comunidad estuvo bien informada y que el evento ejemplifica el esfuerzo colaborativo en su organización.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la sesión 5.24 del Consejo Académico a las 14:55 horas del 3 de mayo del 2024. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López
P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
S e c r e t a r i a